



# DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.01.02.02.2001/2018

Ciudad de México, a

2 1 MAR 2018

C. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. **EXPEDIENTE SAGARPA 0544** INSURGENTES SUR Nº 1602 INTERIOR 1902, COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 16 de noviembre de 2017, le comunico que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por modificación en presentaciones comerciales, inclusión de plantas elaboradoras, así como actualización de texto en análisis garantizado, advertencias y encabezado del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO CRECIMIENTO POLLAS

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-575 \*\*\*\*

FECHA DE EXPIRACIÓN 2 1 MAR 2023

FORMA FÍSICA PELLET TRITURADO

**ENVASE** SACO DE RAFIA DE POLIPROPILENO

De acuerdo a su ingrediente activo el producto ha sido clasificado en el grupo II, ya que en su formulación contiene Monensina, o Salinomicina, o Robenidina, por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de los principios activos citados con registro vigente ante esta Secretaría para consumo por aves (pollitas de postura).

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con domicilios en:

- KM 282 CARRETERA PANAMERICANA, VILLAGRÁN, GUANAJUATO, C.P. 38000.
- CALLE MIGUEL HIDALGO N°5483, COL EL BARRIO, CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80080.
- CALLE NUEVA A SAN RAFAEL Y VÍA TAMPICO S/N, COL. SAN RAFAEL, GUADALUPE NUEVO LEÓN, C.P. 67110.
- AV. TLAXCALA SUR Nº 75, COL. PANZACOLA, PAPALOTLA DE XICOHTENCATL, TLAXCALA, C.P. 90796.
- CARRETERA LOS REYES-TEXCOCO KM 16.3, COL. SAN BERNARDINO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.
- TABLAJE 1638, UMÁN, YUCATÁN, C.P. 97390.
- PANTEÓN 200-1 ATOTONILCO, CHAPALA, JALISCO, C.P. 45930.

WWW SOUTH

La emisión del presente documento dejará sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.1856/2014, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 20 de marzo de 2014.

A partir de la recepción del presente Oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque de todos los lotes del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17. 18. 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170. 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo de 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

Sin más sobre el particular, la company de salvo anna company de s

GCG/mlgs

ATENTAMENTE A DIRECTORA DE SERVICIOS CERTIFICACIÓN PECUARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

MAR 2018

CCIÓN DE SERVICIOS CERTIFICACIÓN PECUARIA

SERVIZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

MVZ JOAQUÍN BRAULETT CACIÓN DE SERVICIÓN PECURAJADIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - PARA CIENTE CACIÓN PECURAJADIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - PARA CIENTE CACIÓN PECURAJADIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - PARA CIENTE CACIÓN PECURAJADIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - PARA CIENTE CACIÓN PECURAJADIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - PARA CIENTE CACIÓN PECURAJADIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - PARA CIENTE CACIÓN PECURAJADIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - PARA CIENTE CACIÓN PECURAJADIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - PARA CIENTE CACIÓN PECURAJADIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - PARA CIENTE CACIÓN PECURAJADIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - PARA CIENTE CACIÓN PECURAJADIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - PARA CIENTE CACIÓN PECURAJADIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - PARA CIENTE CACIÓN PECURAJADIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - PARA CIENTE CACIÓN PECURAJADIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - PARA CIENTE CACIÓN PECURAJADIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - PARA CIENTE CACIÓN PECURAJADIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - PARA CIENTE CACIÓN PECURAJADIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - PARA CIENTE CACIÓN PECURAJADIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL DE SALUD ANIM



## SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 40, 42 kg

### **CRECIMIENTO POLLAS**

Alimento balanceado medicado con Robenidina para pollitas de postura Autorización SAGARPA A-0544-575

#### **ANALISIS GARANTIZADO:**

PROTEINA CRUDA
GRASA CRUDA
FIBRA CRUDA
HUMEDAD
CENIZAS
E.L.N.

18.0 % MIN.
3.0 % MIN.
7.0 % MAX.
8.0 % MAX.
52.0 %



INGREDIENTES: Maíz o sorgo molido o trigo, harina de trigo, pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, harina de pescado, carbonato de calcio, levaduras deshidratadas (Saccharomyces cerevisiae boulardii 4x10° UFC/kg), ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio); vitaminas: A, D, E, K, B-1, B-2, B-6, B-12, niacina, ácido pantoténico, ácido fólico, biotina, colina; minerales orgánicos (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto); color amarillo #5; enzimas deshidratadas (fitasa: 500 FTU/kg, xilanasa: 1200 U/kg, β-glucanasa: 200 U/kg, celulasa: 200 U/kg, manasa: 1800 U/kg), carotenoides naturales; Robenidina 33 g/t.

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con Robenidina para pollitas de postura de 7 a 12 semanas de edad. Indicado para la prevención de la Coccidiosis (Eimerias) que afecta a las aves.

CRECIMIENTO POLLAS es un alimento balanceado medicado para pollitas de postura de 7 a 12 semanas de edad. Es un alimento completo, balanceado para satisfacer todos los requerimientos nutritivos de las pollas en crecimiento

Mantenga una temperatura constante 20 °C, suministre agua limpia y alimento a libertad.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: A libre acceso vía oral, desde las 7 hasta 12 semanas de edad.

**ADVERTENCIAS:** Suspender el tratamiento 5 días antes del sacrificio de los animales destinados para el consumo humano. No se administre a equinos. No utilizarlo en aves de postura. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes. De salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento.

### CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA

LOTE No.:

**FECHA DE CADUCIDAD:** 

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230



## SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 40, 42 kg

## **CRECIMIENTO POLLAS**

Alimento balanceado medicado con Salinomicina para pollitas de postura Autorización SAGARPA A-0544-575

#### **ANALISIS GARANTIZADO:**

PROTEINA CRUDA 18.0 % MIN.
GRASA CRUDA 3.0 % MIN.
FIBRA CRUDA 7.0 % MAX.
HUMEDAD 12.0 % MAX.
CENIZAS 8.0 % MAX.
E.L.N. 52.0 %

SAGARPA SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE BALUD ANIMAL
2 1 MAR 2018

APROBACIÓN DE CAMAR DE BALUD ANIMAL

2 1 MAR 2018

INGREDIENTES: Maíz o sorgo molido o trigo, harina de trigo, pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, harina de pescado, carbonato de calcio, levaduras deshidratadas (Saccharomyces cerevisiae boulardii 4x10° UFC/kg); ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio); vitaminas: A, D, E, K, B-1, B-2, B-6, B-12, niacina, ácido pantoténico, ácido fólico, biotina, colina; minerales orgánicos (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto); color amarillo #5; enzimas deshidratadas (fitasa: 500 FTU/kg, xilanasa: 1200 U/kg, β glucanasa: 200 U/kg, celulasa: 200 U/kg, manasa: 1800 U/kg); carotenoides naturales; Salinomicina 60 g/t.

**INDICACIONES:** Alimento balanceado medicado con Salinomicina para pollitas de postura de 7 a 12 semanas de edad. Indicado en el tratamiento y control de coccidias en pollitas de postura (*E. acervulina, E.máxima, E tenella, E. mitis, E. necatrix, E. praecox y E. brunetti*) y para el tratamiento de infecciones causadas por bacterias Gram positivas y bacterias anaeróbicas como *Clostridium perfringens*.

CRECIMIENTO POLLAS es un alimento balanceado medicado para pollitas de postura de 7 a 12 semanas de edad. Es un alimento completo, balanceado para satisfacer todos los requerimientos nutritivos de las pollas en crecimiento. Mantenga una temperatura constante 20 °C, suministre agua limpia y alimento a libertad.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: A libre acceso vía oral, desde las 7 hasta 12 semanas de edad.

**ADVERTENCIAS:** Suspender el tratamiento 5 días antes del sacrificio de los animales destinados para el consumo humano. No administrar en pavos ni equinos. No agregar o mezclar con otros fármacos u otro antibiótico. No se administre a aves en producción de huevo que se destine al consumo humano. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes. De salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento.

#### CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA

LOTE No.:

**FECHA DE CADUCIDAD:** 

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230



## SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 40, 42 kg



### **CRECIMIENTO POLLAS**

Alimento balanceado medicado con Monensina para pollitas de postura Autorización SAGARPA A-0544-575

#### **ANALISIS GARANTIZADO:**

PROTEINA CRUDA
GRASA CRUDA
FIBRA CRUDA
HUMEDAD
CENIZAS
E.L.N.

18.0 % MIN.
3.0 % MIN.
7.0 % MAX.
12.0 % MAX.
52.0 %

SAGARPA SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

2 1 MAR 2018

A CEADO
DE PERMITACIÓN Y

**INGREDIENTES:** Maíz o sorgo molido o trigo, harina de trigo, pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, harina de pescado, carbonato de calcio, levaduras deshidratadas (*Saccharomyces cerevisiae boulardii* 4x10<sup>9</sup> UFC/kg), ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio); vitaminas: A, D, E, K, B-1, B-2, B-6, B-12, niacina, ácido pantoténico, ácido fólico, biotina, colina; minerales orgánicos (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto), color amarillo #5; enzimas deshidratadas (fitasa: 500 FTU/kg, xilanasa: 1200 U/kg, β glucanasa: 200 U/kg, celulasa: 200 U/kg, manasa:1800 U/kg), carotenoides naturales; Monensina 100 g/t.

**INDICACIONES:** Alimento balanceado medicado con Monensina para pollitas de postura de 7 a 12 semanas de edad. Indicado para la prevención de la coccidiosis aviar en pollos causadas por *E. tenella, E. acervulina, E necatrix, E. máxima, E. brunetti y E. mivati.* 

CRECIMIENTO POLLAS es un alimento balanceado medicado para pollitas de postura de 7 a 12 semanas de edad. Es un alimento completo, balanceado para satisfacer todos los requerimientos nutritivos de las pollas en crecimiento. Mantenga una temperatura constante 20 °C, suministre agua limpia y alimento a libertad.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: A libre acceso vía oral, desde las 7 hasta 12 semanas de edad.

**ADVERTENCIAS:** Suspender el alimento 3 días antes del sacrificio de los animales destinados para el consumo humano. No se administre a equinos. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes. De salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento.

#### **CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO**

SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA

LOTE No.:

**FECHA DE CADUCIDAD:** 

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

**Domicilio fiscal:** Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

**PLANTAS ELABORADORAS:** 

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230